

N°Int.: 13604860

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 400

OVALLE, 11 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por RESPUESTA ELECTRÓNICA PDI SIMPLE N° 374083 de fecha 27 de abril de 2021 la extranjera doña Libia MANCILLA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 22 de marzo de 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°33 DEL 14.01.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por doña Libia MANCILLA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MVB/RIA/DCR
[30068] 11/05/2021

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ